

PRÁCTICA UNIVERSAL

FORENSE

TOMO III.



PRÁCTICA UNIVERSAL

FORENSE

DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES,

É INFERIORES,

DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS:

SU AUTOR

DON FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO

Y ALVAREZ, CABALLERO PENSIONADO DE LA REAL Y DIS-

TINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III. DEL CONSEJO

DE S. M. SU FISCAL CIVIL DE LA REAL CHANCILLERÍA DE

GRANADA, ACADEMICO HONORARIO DE LA REAL DE BUENAS

LETRAS DE SEVILLA; NUMERARIO DE LA DE CIENCIAS

NATURALES, Y ARTES DE BARCELONA, Y SÓCIO

DE MERITO DE LA LABORIOSA DE LUCENA.

TOMO TERCERO.

TERCERA EDICION.



MADRID. MDCCLXXXVIII.

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.

Con Privilegio.

PRÁCTICA UNIVERSAL

F O R E N S E

DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES

É INFERIORES

DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS

SU AUTOR

DON FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO

Y ALVAREZ, CABALLERO PRISIONADO DE LA REAL Y DIS-

*In id studium, in quo estis incumbite, ut & vobis hono-
ri, & amicis utilitati, & Reipublicæ emolumento esse
possitis. Cic. lib. 1. de Orat. §. 8. v. Ac, ne plura, &c.
in fine.*

LETRAS DE SEVILLA; NUMERARIO DE LA DE CIEN-
NATURALES, Y ARTES DE BARCELONA, Y SOCIO
DE MERITO DE LA LABORIOSA DE LUCENA.

TOMO TERCERO.

TERCERA EDICION.



MADRID. MDCCCLXXVIII.

En la Imprenta de Don Pedro Marin.

Con Privilegio.



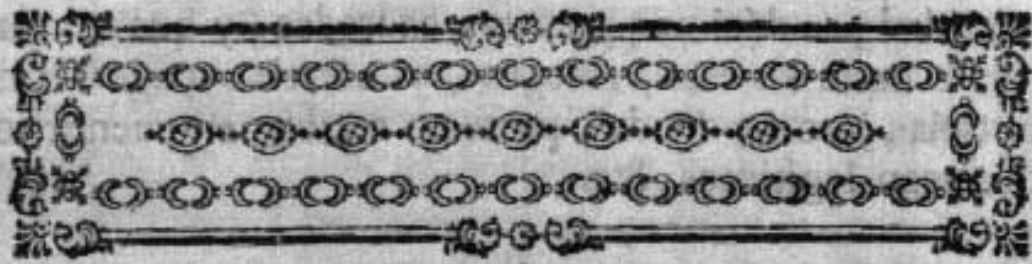
INTRODUCCION

A LA OBRA.



POR los dos Tomos precedentes á éste procuramos en lo posible dar á la Juventud una nocion general de los juicios; pero como en el Derecho apenas puede ofrecerse otro tratado mas útil, y necesario á los Profesores, hemos ocupado con intension aquellos ratos, que nos han dexado libres las graves, y diárias fatigas del empleo, en meditar seria, y prolixamente sobre un objeto tan importante, hasta conseguir la reunion de muchas especies, dignas de trasladarse á un solo volumen, huyendo toda ociosa repeticion, para hacer mas grato el estudio á los Jóvenes, distrayéndolos de la facilidad de errores, y equivocaciones, á que diária, y frecuentemente les conduce la lectura sola de unos formularios de pura civilidad, las mas veces arbitraria, y afectada(1).

(1) Card. de Luca, tit. de *Judiciis*, disp. 42. n. 31.



PRÁCTICA UNIVERSAL FORENSE.

JUICIO EXECUTIVO.

*Pedimento de execucion por una letra de cambio aceptada,
y judicialmente reconocida.*

F en nombre de N, ante V. como mas haya lugar, digo: Que en el dia tantos presentó mi Parte en este Juzgado una letra de cambio, girada por H. y Compañía del Comercio de Lisboa contra A. del de esta Corte por tanta cantidad á pagar á tantos dias vista; la qual aceptó llanamente; y habiendo pretendido mi Parte su reconocimiento en la forma acostumbrada, se defirió á ello por V. y en consecuencia de todo le ha executado, expresando hizo su aceptacion en el concepto de hallarse entonces la casa girante con los mismos créditos, que fueron bien notorios en este Comercio al tiempo del giro, ignorando la quiebra, que al de aceptar la letra habia sobrevenido al mismo H. y Compañía. En esta atencion, y á que el citado reconocimiento trae preparada execucion,

A V. pido y suplico se sirva mandar despacharla contra la persona, y bienes de R. por la referida